

Repara tu Deuda Abogados cancela 339.000€ en Rubí (Barcelona) con la Ley de la Segunda Oportunidad

El despacho de abogados es pionero en su aplicación en España al crearse en septiembre de 2015

El Juzgado de lo Mercantil nº07 de Barcelona (Cataluña) ha dictado Beneficio de Exoneración del Pasivo Insatisfecho (BEPI) ante el caso del matrimonio formado por GA y BA, matrimonio de Rubí, quienes han quedado de este modo libres de una deuda que ascendía a 339.000 euros, gracias a la Ley de Segunda Oportunidad. VER SENTENCIA.

Ambos acudieron a Repara tu Deuda, despacho pionero en la aplicación de la Ley de Segunda Oportunidad, en situación de sobreendeudamiento. Tras analizar su caso, los abogados de Repara tu Deuda decidieron iniciar los trámites para que pudieran acogerse a esta legislación ya que había garantías de éxito. Ahora ya están liberados del 100% de sus deudas.

En su caso, la mayor parte de la deuda fue provocada por la vivienda. Al no poder asumir el pago, intentaron negociar pero nunca les dieron opción para solventar el problema que tenían.

Desde el año 2015, más particulares y autónomos acuden a Repara tu Deuda para encontrar una solución a sus problemas. Más de 18.000 personas han comenzado a trabajar con los abogados del despacho para poder salir de la situación de bloqueo económico y gozar así de una segunda oportunidad real y efectiva.

La previsión es que estas cifras sigan creciendo debido a que el grado de conocimiento de esta legislación continúan incrementándose. Además, las personas que acuden a esta herramienta es cada vez mayor también debido a las consecuencias económicas derivadas del coronavirus. En estos momentos, el despacho ha conseguido alcanzar la cifra de 70 millones de euros exonerados a sus clientes.

Otros países del entorno como Italia, Alemania o Francia, en los que este mecanismo se lleva aplicando más tiempo que en España se están tramitando más de 100.000 trámites anuales.

Según aseguran los abogados de Repara tu Deuda "la Ley de Segunda Oportunidad está cambiando la vida de muchas personas que están viendo que pueden tener una satisfacción plena y sin deudas, lo cual se traduce en una mejora de la calidad de vida tanto personal como profesional".

La Ley de Segunda Oportunidad permite que particulares y autónomos queden exonerados de sus deudas siempre que cumplan con una serie de requisitos previos. Así, tienen que ser considerados como deudores de buena fe, el importe debido no puede ser superior a los 5 millones de euros, han de

procurar un acuerdo previo para el pago a plazos de la cantidad y no pueden haber cometido ningún delito socioeconómico en los últimos diez años.

Datos de contacto:

David Guerrero 655 95 67 35

Nota de prensa publicada en: Rubí (Barcelona)

Categorías: Nacional Derecho Finanzas Cataluña

